

DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DEL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL Y EL DESPOBLAMIENTO RURAL EN LA REGION

Las Ministras y los Ministros de los países miembros del Convenio Hipólito Unanue

CONSIDERANDO

Que la Comunidad Andina tiene como uno de sus objetivos promover el desarrollo integral de las personas y sociedades en el marco de una Cultura de la Salud.

Que sería muy grave que en nuestros países, a los problemas no resueltos de enfermedades transmisibles, se añadieran en magnitud significativa los crecientes problemas generados por las enfermedades no trasmisibles, pues económica y logísticamente es difícil atender a ambos simultáneamente.

Que el impacto del envejecimiento poblacional y del despoblamiento rural incidirá negativamente en el desarrollo integral de nuestros pueblos;

Que proteger la salud y así la vida de nuestros pueblos es un poderoso instrumento de fortalecimiento estratégico regional y Subregional.

RESUELVEN

1. Sensibilizar a nuestros Gobiernos sobre el impacto negativo que los procesos de envejecimiento poblacional y despoblamiento rural pueden tener en el desarrollo de cada país y de la Región en los próximos años;
2. Convocar a todos los sectores de cada país a promover la salud de las personas como un derecho fundamental e inalienable y a crear una Cultura de la Salud.
3. Intercambiar información sobre políticas que promuevan estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, tendientes a contrarrestar la carga de la enfermedad sobre el desarrollo de nuestros pueblos.
4. Desarrollar estudios nacionales sobre el envejecimiento poblacional, el despoblamiento rural y su efecto sobre la seguridad social y los procesos productivos. Proponer un estudio multipaís sobre sus efectos en el desarrollo de la región.

5. Examinar en la próxima REMSAA los temas de la promoción de la salud, la carga de la enfermedad y el efecto del despoblamiento rural en el desarrollo de nuestros países.
6. Desarrollar por parte de los países, un sistema de Vigilancia Demográfica que permita monitorear los procesos demográficos en los países de la Región Andina y Chile y su impacto en la salud y economía de nuestros países.
7. Implementar, por parte de los países, lineamientos de política y planes de salud para las personas adultas mayores, dirigidos a garantizar la salud de las mismas.
8. Intercambiar los planes existentes en cada país, en torno al envejecimiento y las estrategias de promoción de la salud.
9. Apoyar el desarrollo de conferencias virtuales entre expertos de nuestros países y de otros ámbitos, sobre la temática de promoción de la salud, utilizando las facilidades de la Corporación Andina de Fomento.
10. Asumir por parte de los Ministerios de Salud de los países, el componente nacional de los proyectos necesarios para el desarrollo de la presente Resolución e instruir a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue para que facilite y articule su presentación a los posibles Organismos financiadores.

CERTIFICO

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Quito, Ecuador, los días veintiuno y veintidós de noviembre del año dos mil uno.

En fe de lo cual expido la presente certificación en Lima, Perú, el diez de diciembre del dos mil uno.

MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE